



Resolución Jefatural N° 0096/2015-INIA

Lima, 22 ABR. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N°013-2015-INIA-OPP/UPRE, respecto a la incorporación de recursos presupuestales mediante Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: INIA, por el fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de Trescientos noventa y seis mil doscientos veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.396,220.00), y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, las cuales son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 436-2015-INIA-OA, el Director General de la Oficina de Administración de la UE 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria, del Pliego 163: INIA, solicita la incorporación de recursos presupuestales del FINCyT con Código PIAP-2-P-233-14, para la ejecución del "**Proyecto Desarrollo de la Producción y Crio conservación de Embiones in vitro en Alpacas**", con el objetivo de desarrollar un sistema de producción de embriones in vitro en alpacas, la misma que se ejecutara en la Región Ayacucho;

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, UE 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria, la transferencia de recursos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto total de **Trescientos noventa y seis mil doscientos veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.396,220.00)**;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a la letra dice "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados

en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución el Titular de la Entidad cuando proviene de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, UE 00: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de **Trescientos noventa y seis mil doscientos veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.396,220.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	396,220.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	396,220.00
1.4.1.3	De otras unidades de gobierno	396,220.00
1.4.1.3.1	De otras unidades de gobierno	396,220.00
1.4.1.3.1.1	Del gobierno nacional	396,220.00
TOTAL INGRESOS		S/. 396,220.00

EGRESOS

SECCION PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Instituto Nacional de Innovación Agraria
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

282,420.00

SUB TOTAL EGRESOS

S/. 282,420.00



Resolución Jefatural N° 0096 /2015-INIA

-3-

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 113,800.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/. 113,800.00
TOTAL EGRESOS	S/. 396,220.00

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y publíquese,

